III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

14999 *Resolución de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se renueva la certificación de dos sistemas solares, fabricados por Solimpeks Solar Corp.*

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por Global Plastic, SA, con domicilio social en polígono industrial Montes de Cierzo, carretera N-232, km 86, 31500 Tudela, Navarra, para la renovación de vigencia de la certificación de 2 sistemas solares, fabricados por solimpeks Solar Energy Co en su instalación industrial ubicada en Turquía, que se certificaron con las siguientes contraseñas:

Modelo	Contraseña	Fecha resolución
Roth Termosifón RTS Selectivo 200.	SST-20115	27/11/2015
Roth Termosifón RTS Selectivo 300.	SST-20215	27/11/2015

Conforme a los ensayos emitidos:

Laboratorio Emisor	Clave
Eurofins - Modulo Uno.	M1.11.SOLT.0105/42043, M1.11.SOLT.0135/42043rev2
Eurofins - Modulo Uno.	N1.11.SOLT.0105/42043, M1.11.SOLT.0135/42043rev2

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya renovación de vigencia de certificación solicita, y que el modelo cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden IET/2366/2014 de 11 de diciembre sobre exigencias técnicas de los paneles solares.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición ha resuelto renovar la certificación del citado producto, con la contraseña de certificación:

Modelo	Contraseña
Roth Termosifón RTS Selectivo 200.	SST-14417
Roth Termosifón RTS Selectivo 300.	SST-14517

y con fecha de caducidad dos años después de la fecha de la Resolución, definiendo como características técnicas del modelo o tipo certificado las que se indican a continuación.

El titular de esta resolución presentará dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, la documentación acreditativa, a fin de verificar la adecuación del producto a las condiciones iniciales, así como la declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la certificación.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

cve: BOE-A-2017-14999
Verificable en http://www.boe.es

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, significando que, en caso de presentar recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada ley.

Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

1. *Modelo con contraseña SST-14417*

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Co.
Nombre comercial: Roth Termosifón RTS Selectivo 200.
Tipo de sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 1.988 mm.
Ancho: 1.218 mm.
Alto: 90 mm.
Área de apertura: 2,24 m^2.
Área de absorbedor: 2,23 m^2.
Área total: 2,42 m^2.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 200,0000 l.
Volumen de tubos: l.
Número de captadores del sistema: 1.

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6º N)	4.450	3.029	0
Würzburg (49,5º N)	4.250	3.207	0
Davos (46,8º N)	4.800	4.583	0
Athens (38,0º N)	3.300	2.969	0

cve: BOE-A-2017-14999
Verificable en http://www.boe.es

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 200 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6º N)	11.100	5.017	0
Würzburg (49,5º N)	10.650	5.298	0
Davos (46,8º N)	12.050	8.081	0
Athens (38,0º N)	8.250	5.320	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6º N)	22.200	4.413	0
Würzburg (49,5º N)	21.400	4.895	0
Davos (46,8º N)	24.100	9.144	0
Athens (38,0º N)	16.500	6.381	0

2. *Modelo con contraseña SST-14517*

Identificación:

Fabricante: Solimpeks Solar Energy Co.
Nombre comercial: Roth Termosifón RTS Selectivo 300.
Tipo de sistema: Termosifón.

Características del colector (modelo unitario)

Dimensiones:

Longitud: 1.988 mm.
Ancho: 1.041 mm.
Alto: 90 mm.
Área de apertura: 1,92 m^2.
Área de absorbedor: 1,9 m^2.
Área total: 2,07 m^2.

Características del sistema:

Volumen del depósito: 275,0000 l.
Volumen de tubos: l.
Número de captadores del sistema: 2.

cve: BOE-A-2017-14999
Verificable en http://www.boe.es

Indicadores de rendimiento de sistemas

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 80 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6º N)	4,450	3,134	0
Würzburg (49,5º N)	4,250	3,339	0
Davos (46,8º N)	4,800	4,699	0
Athens (38,0º N)	3,300	3,059	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 400 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6º N)	22.200	6.824	0
Würzburg (49,5º N)	21.300	6.949	0
Davos (46,8º N)	24.100	11.529	0
Athens (38,0º N)	16.500	7.506	0

Indicadores de rendimiento del sistema sobre la base anual de un volumen de demanda de 600 l/día:

Localidad (latitud)	Q_d MJ	Q_l MJ	Q_{par} MJ
Stockholm (59,6º N)	33.300	7.691	0
Würzburg (49,5º N)	31.900	7.902	0
Davos (46,8º N)	36.150	10.874	0
Athens (38,0º N)	24.800	9.124	0

Madrid, 15 de noviembre de 2017.–La Directora General de Política Energética y Minas, María Teresa Baquedano Martín.

cve: BOE-A-2017-14999
Verificable en http://www.boe.es